



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2015-01062 -00
DEMANDANTE:	JOSE EUGENIO SANCHEZ TORO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se anexa la documentación remitida por la apoderada de la entidad ejecutada, frente a la cual se resuelve así:

Se le reconoce personería a la abogada **ADRIANA VELOSA PÉREZ** portadora de la T.P. **264.806** del C.S.J, para representar a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en los términos del poder a ella conferido.

Segundo; También se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 22/09/2021, petición mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede teniendo en cuenta que verificado el sistema obra el siguiente título **#413230002664419** por valor de **\$211.111**, relativo al resto de la obligación que se venía ejecutando; En consecuencia, expídanse en favor del abogado **ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA** identificado con CC 8.029.228, quien cuenta con poder para recibir (ver folio 01 cuaderno del ordinario).

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que con dicho valor se cubre el resto de la obligación que estaba pendiente de cancelar, **el despacho declara legalmente terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.**

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0128fbd8ba8e2d69af2926ca7119f5ef8753a515e4973b5492c4374da920d96

Documento generado en 28/09/2021 12:38:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>